

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 24 de Agosto

Núm. 98

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento aguas subterráneas. T.M. Langa de Duero	2572
Concesión aprovechamiento aguas superficiales. T.M. Garray	2573
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALIUD	
Vacante juez de paz titular	2574
ALMAZÁN	
Licitación suministro de energía eléctrica	2574
CANDILICHERA	
Vacante juez de paz titular y sustituto	2576
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Rehabilitación ermita San Gregorio 1ª fase	2576
CASAREJOS	
Presupuesto 2015	2576
GARRAY	
Modificación de crédito nº 2/2015	2577
PORTEL RUBIO	
Modificación de crédito nº 1/2015	2577
VILLACIERVOS	
Vacante juez de paz titular	2578
Vacante juez de paz sustituto	2578

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1024/2013-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de PORGAOR, S.L. (B42206474) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la unidad hidrogeológica 9: Burgos-Aranda, en el término municipal de Langa de Duero (Soria), por un volumen máximo anual de 22.557,84 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,57 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,74 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de agosto de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se señalan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: PORGAOR S. L.

N.I.F.: B42206474.

Tipo de uso: Ganadero (3.088 cabezas de ganado porcino)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 22 557,84.

Volumen máximo mensual (m³):

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual</i>
Oct	1.914,56
Nov	1.825,80
Dic	1.914,56
Ene	1.914,56
Feb	1.744,72
Mar	1.914,56
Abr	1.825,80
May	1.914,56
Jun	1.825,80
Jul	1.914,56
Ago	1.914,56
Sep	1.825,80

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,57.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,745.

BOPSO-98-24082015



Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Riaza” (DU-400042).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de agosto de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2410

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-49/2014-SO (ALBERCA-INY), con destino a otros usos no ambientales en el término municipal de Garray (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Sebastian Llorente Hernández (16733277H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del cauce Tera, en el término municipal de Garray (Soria), por un volumen máximo anual de 3 m³ y un caudal máximo instantáneo de 0,15 l/s, con destino a otros usos no ambientales, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28/07/15, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Sebastián Llorente Hernández

N.I.F.: 16733277H

Tipo de uso: otros usos no ambientales (riego recreativo de 0,005 ha de árboles frutales)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 3

Volumen máximo mensual (m³):

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual</i>
Oct	0,35
Nov	0,11
Dic	0,11
Ene	0,11
Feb	0,11
Mar	0,11
Abr	0,35
May	0,35



Jun	0,35
Jul	0,35
Ago	0,35
Sep	0,35

Caudal máximo instantáneo (1/s): 0,15

Procedencia de las aguas: Río Tera (DU-276)

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 28 de julio de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 2411

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALIUD

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz Titular y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de la función judicial prevista en el art. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Aliud, 3 de agosto de 2015.– El Alcalde, David Álvarez Sancho. 2418

ALMAZÁN

ANUNCIO de licitación del Excmo. Ayuntamiento de Almazán por el que se convoca contratación suministro de energía eléctrica para las instalaciones de alta y baja tensión.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor 1.



- 3) Localidad y código postal: Almazán 42200.
- 4) Teléfono: 975 30 04 61.
- 5) Telefax: 975 31 00 61.
- 6) Correo electrónico: secretaria@almazan.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.
 - <http://contrataciondelestado.es>
 - <http://www.almazan.es/>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 21/09/2015.
 - d) Número de expediente: 1/2015.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo. Suministro.
 - b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de Almazán.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Dos años.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 65300000 (Distribución de electricidad y servicios conexos).
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: 1 único criterio. Oferta económica más ventajosa.
4. *Valor estimado del contrato:* 830.000,00 €.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 685.950,00 €
 - b) I.V.A. 144.050,00 €
 - c) Importe total: 830.000,00 €
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las señaladas en el apartado 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día 21/09/2015.
 - b) Modalidad de presentación: Manual. La indicada en el Pliego Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 3. Localidad y código postal: Almazán 42200.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Mesa de contratación.



- b) Dirección: Ayuntamiento de Almazán. Plaza Mayor, núm. 1.
c) Localidad y código postal: Almazán. 42200.
d) Fecha y hora: 5 de Octubre de 2015 a las 14:00 horas. (Apertura sobre oferta económica).
10. *Gastos de publicidad*: Según pliego.
11. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»*: 11/08/2015.
Almazán, 11 de agosto de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2415

CANDILICHERA

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de la función judicial, prevista en el art. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Candilichera, 3 de agosto de 2015.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 2419

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2015 se adjudicó el contrato de obras rehabilitación ermita San Gregorio primera fase publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra.
2. *Objeto del contrato*:
 - a) Tipo. Obra
 - b) Descripción. Rehabilitación Ermita San Gregorio 1ª fase.
3. *Tramitación y procedimiento*: Contrato menor por razón de la cuantía.
4. *Presupuesto base de licitación*. 15.838,9 IVA incluido.
5. *Formalización del contrato*:
 - a) Fecha de adjudicación: 11-08-2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato. 14-08-2015.
 - c) Contratista. Eva García Izuel.
 - d) Importe o canon de adjudicación. 12.890 € + 2.706,90 de IVA

Carrascosa de la Sierra, 14 de agosto de 2015.– El Alcalde, J.M. Valoria Lafuente. 2423

CASAREJOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2015.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casarejos, 6 de agosto de 2015.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

2416

GARRAY

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 6 de julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2015, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería; que se hace público resumido por capítulos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		Estado de gastos	
		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
153	61902	Pavimentación en Barrios	20.000,00 €
		TOTAL GASTOS	20.000,00 €

		Estado de ingresos	
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00 €	20.000 €
	TOTAL		20.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 14 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

2424

PORTEL RUBIO

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 14 de Mayo de 2015 de modificación nº 1 en el Presupuesto de la Entidad del 2015, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

BOPSO-98-24082015



Presupuesto de gastos

Capítulo VII Transferencias de capital

Partida 1532 761 se incrementa en 1.200 euros

Financiado con:

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos Financieros

87000 Remanente de Tesorería, 1.200 euros.

Portelrubio, 13 de agosto de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2422

VILLACIERVOS

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria publica, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 12 de agosto de 2015.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2407

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria publica, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 12 de agosto de 2015.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2408